

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
SECRETARÍA GENERAL

OFICIA JUZGADO

Santiago de Cali, 02 de Diciembre de 2020.

Oficio No. **06-1373**

Señor Pagador
SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL
Buenaventura - Valle

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: COOP. COOBOLARQUI CC. 890201051-8
DEMANDADO: DECIO ANGULO VIVEROS CC. 16.486.212
RADICACIÓN: 760014003-017-2017-00167-00

Me permito comunicarle que mediante providencia del 02 de Diciembre del 2020, el JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI, resolvió: "4.- *OFICIAR nuevamente al Pagador de la Secretaría de Educación Distrital de Buenaventura, a fin de que proceda con el embargo del 20% del salario devengado por el demandado DECIO ANGULO VIVEROS con c.c.16.486.212. Lo anterior teniendo en cuenta que el Juzgado 2º Promiscuo de Familia de Buenaventura aceptó y dejo a disposición lo remanentes dentro del proceso bajo la radiación 2015-00040"...Fdo) El Juez JOSE RICARDO TORRES CALDERON.*

Al responder favor indicar el número de radicación, clase de proceso y nombre de las partes.

Sírvase proceder de conformidad

JAIR PORTILLA GALLEGO

PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 17

Firmado Por:

JAIR PORTILLA GALLEGO

PROFESIONAL UNIVERSITARIO - FUNCIONES SECRETARIALES

JUZGADO 001 MUNICIPAL DE EJECUCIÓN

CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e55e8df6aa9bc3b0e65114d68e7c3a0a0b29a9190ee5cb8a12d196b0477fa701

Documento generado en 19/01/2021 02:00:04 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**